



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Pertenencia N° 1100140030022020-00763

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y tomando en consideración que el curador designado en auto del 12 de mayo de 2023, manifestó la imposibilidad para aceptar el cargo, se le releva del mismo y, se nombra como curador ad litem de la demandada, al abogado **SEBASTIAN MAURICIO ORTIZ PESCADOR**, quien ejerce habitualmente la profesión.

Comuníquesele la designación a la dirección de correo electrónico comercial@perforacioneseingenieria.com, perforaciones.admon@gmail.com, y/o juridica@concremack.com, informándole que debe comparecer a este despacho a notificarse del auto admisorio, teniendo en cuenta que desempeñará el cargo que es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Déjense las constancias de envío dentro del expediente.

Fijense como gastos de curaduría la suma de **\$320.000**, los cuales deberán ser sufragados por el extremo demandante, una vez el auxiliar de la justicia culmine su labor en esta instancia.

Una vez aceptado el cargo por parte de la auxiliar de la justicia, désele posesión y remítasele copia del proceso, con el fin de que pueda desempeñar la labor encomendada.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
23 hoy 26 de junio de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA

Secretario